

DECRETO ALCALDICIO N° 3527 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3329 de fecha 18.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la adquisición de material de difusión y publicidad del Proyecto FNDR 8% de deportes. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-221-COT24 “modalidad de compra ágil”, recibiendo 03 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor COMERCIAL PC DEPORTES LIMITADA, Rut 76.097.114-6, por un monto de \$504.600 IVA incluido, en atención a que presento toda la documentación solicitada además de ajustarse al presupuesto disponible, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 095 de fecha 08.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3040 de fecha 07.10.2024 mediante el cual aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable FNDR 8% de Iniciativas Deportivas entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$6.705.000.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de material de difusión y publicidad del Proyecto FNDR 8% de deportes. Al proveedor COMERCIAL PC DEPORTES LIMITADA, Rut 76.097.114-6, por un monto de \$504.600 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.293.000.000 “escuelas deportivas para Requinoa FNDR 8%” Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/LMA/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)